



Ministerio de  
Obras Públicas y Transportes  
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA  
DE  
AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO:  
03/94  
HOJA:

PRODUCTO AFECTADO : Aeronaves CASA CN-235, series.

FABRICANTE: CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS S.A. (CASA).

FECHA DE EMISION: 12 de agosto de 1.994.

REFERENCIA: Boletines de Servicio CASA nº 235-53-20, original o posteriores revisiones aprobadas.

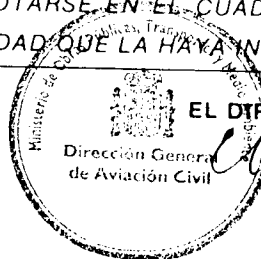
EFFECTIVIDAD: 12 de agosto de 1.994.

DESCRIPCION: Durante el ensayo de fatiga han sido detectadas grietas en el fuselaje, en la zona de fijación del herraje de cogida al ala central. Para evitar la aparición de estas grietas se procederá a la instalación de un refuerzo en la zona del fuselaje mencionada, según se indica en el boletín de servicio CASA 235-53-20.

PLAZO DE CUMPLIMENTACION: Las aeronaves afectadas por esta directiva deberán tenerla cumplimentada antes de los 17000 vuelos.

INFORMACION ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:  
Dirección General de Aviación Civil  
Area Técnica de Certificación  
Attn. Sr. Iglesias.  
Plaza de S. Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID  
Tfn: 91-5976961  
FAX : 91-5975863  
TX: 48339 CIAL E  
AFTN: LEAC ZX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.



EL DIRECTOR GENERAL,

Dirección General  
de Aviación Civil